

Ficha País

Venezuela

1. PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA:

Los candidatos VIVES destinados a Venezuela deberán estar en posesión de un Visado de Estudiante, el cual, se otorga a personas no migrantes que deseen ingresar al país para realizar estudios superiores técnicos o universitarios, de especialización o para realizar pasantías en su especialidad en empresas establecidas en el país.

Si el candidato al programa VIVES se encuentra en el país como turista, deberá regresar a España para obtener el visado.

Toda la información relativa al visado para estudiantes para un candidato al programa VIVES, puede consultarse en la página web del [Consulado General de Venezuela en Madrid](https://consuladodevenezuelaenmadrid.com/).

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES:

Los consulados de Venezuela en España se pueden consultar en este enlace: <https://consuladodevenezuelaenmadrid.com/index.php/inicio/consulado/>

Para el caso Consulado General de Venezuela en Madrid (que cubre toda España excepto Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña, Galicia, La Rioja, País Vasco, y Navarra y Valencia) este trámite se hace exclusivamente por correo postal. Para ello, el interesado debe remitir a su dirección, Calle Apolonio Morales 3, local 50 – 28036 Madrid, la siguiente documentación:

- Impreso de [solicitud de visa](#), complementada en letra legible y sin tachadura.
- Pasaporte original, con al menos 6 meses de vigencia.
- Dos (2) fotografías iguales, a color, recientes, tamaño carnet, con fondo blanco y sin gafas.
- Original y copia del Certificado Médico Oficial Ordinario, debidamente legalizado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España (CGCOM) (véase el siguiente enlace: <https://www.cgcom.es/servicios/certificados-medicos>).
- Carta o constancia de solicitud de la institución que lo avala (ICEX), indicando los medios económicos de que dispondrá el estudiante en territorio venezolano.
- Constancia de aceptación del instituto educativo donde realizará los estudios o de la empresa donde efectuará la pasantía.
- Copia de títulos y/o constancias de estudios.
- Original del comprobante de empadronamiento, que demuestre su residencia en la circunscripción de la Misión Consular.
- Original del comprobante del depósito bancario de las tasas consulares correspondientes, las cuales ascienden a sesenta euros (60 €).

Una vez recibidos todos los documentos, el Consulado, requiere unos cinco (5) días hábiles para su análisis y aprobación final, y le comunicará al interesado la fecha en la que debe presentarse para retirar su pasaporte.

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE:

El mismo que para los candidatos de España.

4. DURACION

La vigencia es de un (1) año, múltiples entradas, y permitirá una permanencia por igual periodo.

5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL PERMISO O VISADO

Podrá ser prorrogado en el país por el [Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz](#) por igual término, previa constancia de continuación de la pasantía en la empresa.

5. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Comercial:

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Caracas
Dirección: Avda. Francisco de Miranda, Edf. Parque Cristal, Torre Este, Piso 10, Ofc. TOP 1010. Urb. Los Palos Grandes, Caracas. Venezuela 1060A
(+58) 212 2852919 / 2849277
E-mail: caracas@comercio.mineco.es

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.